

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-01149 00

En consideración a los actos de notificación allegados al expediente y atendiendo que la solicitud del link del proceso que formuló la apoderada judicial del demandado Manuel Salvador Farfán, se remitió el día 26 de agosto de 2022 al correo electrónico del Juzgado, es decir, con anterioridad a la fecha en que se materializó la notificación al deudor -15 de septiembre de 2022-, sin que, la misma hubiese sido objeto de pronunciamiento previo se dispone:

Tener por notificado por conducta **CONCLUYENTE** al demandado Manuel Salvador Farfán, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contabilizar el término con el que cuenta el deudor para contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del C.G.P., a partir de la fecha en que se remita al deudor o a su apoderada judicial el Link del expediente. Por Secretaría procédase a la remisión del correo correspondiente.

Tener por notificado al demandado **JOSÉ SANTOS FARFAN SILVA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., quien, dentro del término de traslado, guardó silencio.

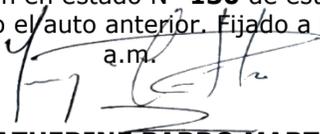
Reconocer personería a la abogada **NIRSA MORALES GALEANO**, como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **130** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd9b2896f88feb86cbbc5b3a426788e1e505a7d3a1bc621c1f3810cf518abf6**

Documento generado en 16/11/2022 02:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>